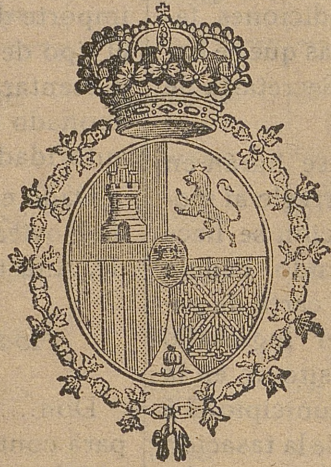


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
Trimestre. 9 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 22 de Noviembre de 1925).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 5.261

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN

Excelentísimo señor: Vista la Carta municipal formulada por el Ayuntamiento de Fresno el Viejo (Valladolid):

Resultando que en su formación se han cumplido los requisitos señalados y exigidos por los artículos 142 y siguientes del Estatuto municipal:

Considerando que el Real decreto de 14 de Febrero último dispone que cuando se solicite la aprobación de una carta idéntica a otra anteriormente concedida a distinta Corporación podrá ser aquella aprobada sin otro trámite que el de la correspondiente propuesta, que elevará el Ministerio de la Gobernación, hallándose en este caso las reseñadas por su identidad con las aprobadas por los Reales decretos de 19 y 27 de Abril y 11 de Mayo del corriente,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la Carta municipal

adoptada por el Ayuntamiento que arriba se menciona, sin más limitación que la de que la cobranza de los impuestos se ha de realizar, aunque con toda libertad en la elección, dentro de los métodos que señala el Estatuto y siempre que las exacciones que hayan de establecerse no estén en pugna con las contribuciones del Estado y con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento respecto de la Hacienda pública.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Noviembre de 1925.—*El Marqués de Magaz*.

Señor Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación.

(*Gaceta* de 18 de Noviembre de 1925).

Núm. 5.260

GOBERNACIÓN

REAL ORDEN CIRCULAR

Por el Ministerio de la Guerra se dice a este de la Gobernación, en Real orden de 13 del actual, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Debiendo dar principio en 1.º de Enero próximo venidero la formación del censo del ganado caballar y mular de España, correspondiente al año 1925, según dispone el artículo 1.º del Real decreto de 28 de Enero de 1902,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se interese de V. E. que por los Gobernadores civiles de las provincias y demás

Autoridades dependientes de ese Ministerio se facilite el mayor apoyo material para el mejor desempeño de tan importante servicio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que por todas las autoridades, funcionarios y agentes de mí dependientes se preste el mayor apoyo para el cumplimiento del servicio a que se refiere la transcrita Real orden circular.

Valladolid, 20 de Noviembre de 1925.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm. 5.265

Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid

Con esta fecha se ha recibido en esta Sección el Título de Veterinario expedido a favor de don Eulogio Cuadrado y de Lama.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, quien personalmente deberá recogerlo previa exhibición de la cédula personal corriente y acuse de recibo, reintegrado con un timbre móvil de diez céntimos.

Valladolid, 16 de Noviembre de 1925.—El Jefe de la Sección, *Luis Rodríguez Mateo*.

Núm. 5.252

Con esta fecha y por esta Sección se ha nombrado Maestro interino de la Escuela Nacional de Palazuelo de Vedija, a don Andrés de Lamo de Lamo.

Valladolid, 19 de Noviembre de 1925.—El Jefe de la Sección, *Luis Rodríguez Mateo*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.254

Bahabón

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1925-26, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Bahabón, a 17 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, *Tiburcio Pascual*.

Núm. 5.253

Llano de Olmedo

A las doce horas del día 7 de Diciembre próximo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y bajo mi presidencia o quien legalmente me sustituya la subasta primera para el aprovechamiento de 7.253 pinos de resinación, durante un período de cinco años en el Monte titulado «Navazo Grande», de los Propios de este Municipio, bajo el tipo de pesetas 54.397'50 quinquenal y con sujeción a lo prevenido en las dispo-

siciones vigentes sobre la materia y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que a continuación se hace constar, acompañando cédula personal corriente y carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja de Depósito o en la Depositaria de este Municipio el 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, y el que resulte rematante ampliará dicho depó-

sito hasta cubrir el 10 por 100 del importe de una anualidad según el tipo de adjudicación, y además presentará previamente un fiador abonado de plena confianza de la autoridad que la presida.

Dado en Llano de Olmedo, a 14 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Anastasio Gómez.

Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, número....., expedida en....., con

fecha....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid del día....., que publica la subasta de 7.253 pinos de resinación del Monte llamado «Navazo Grande», perteneciente al pueblo de Llano de Olmedo, y enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones correspondiente, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra), por el expresado aprovechamiento, si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 2.649

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

NEGOCIADO DE PROPIEDADES

Legitimación de posesión de terrenos roturados de conformidad al Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de Febrero siguiente

RELACION de las solicitudes que por dicho concepto han sido presentadas en la Delegación de Hacienda de esta provincia, y pasadas a este Negociado durante el mes de Abril último y cuyo pormenor es el que sigue:

Nombre del solicitante	PUEBLO donde se dica la finca	PAGO en que se halla la finca	Cabida	LINDEROS
José Andrés Astudillo	Villalar	Aguadero	No consta	N., de Marceliano Marcos; S., con Maestra del pago; E., Matalico Giménez, y O., de Restituto Castro.
El mismo.	Idem	Castellares	Idem	N., con camino de la Ribera; S., de Restituto de Castro; Este, con camino de Castellares, y O., de dicho Restituto.
El mismo.	Idem	Giana	Idem	N., de Zósimo F. de Vargas; S., de Diego Casasola; E., con camino del Cirio, y O., de Arturo Rodríguez
El mismo.	Idem	Navales	Idem	N., de Marceliano Marcos; S., de Pascasio Gómez; E., de Hilario Casasola, y O., con camino del pago.
Demetrio Ortega Pinilla.	Castrillo-Tejeriego	Hoyuelo	2 obradas	Sal., de Teófilo de la Fuente; P., de Casimiro Ortega; M., con raya de Olivares, y N., con camino.
El mismo.	Idem	Cabezode la Campana	2 Idem	Sal., de Casimiro Ortega; M., con camino; P., de Teófilo de la Fuente, y N., de Primitivo Moral.
El mismo.	Idem	Los Rasos	Idem	Sal., de Angel Niño; M., de Marcelino Urdiales; P., con camino, y N., de Marcelino Esteban.
El mismo.	Idem	Idem	1 obrada	Sal., de Nicolás Velasco; M., de Florencio Urdiales; P., de Angel Niño, y N., de Pascual Esteban.
El mismo.	Idem	Siete Picotas	5 cuartas	Sal., con el camino; M., de Agapito Pérez; P., de Santiago Rey, y N., de Simón del Val.
El mismo.	Idem	Idem	2 obradas	Sal., con camino; M., de Agapito Pérez; P., de Secundino Prieto, y N., de Alejandro Sancho.
El mismo.	Idem	Corta larga	1 Idem	Sal., de Santiago Rey; M., con raya de Olivares; P., de Delfín de la Fuente, y N., con camino.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Sal., con camino; M., de Herminio Esteban; P., Cerrales, y Norte, de Rosalino del Val.
El mismo.	Idem	Cabezo	Idem	Sal., de Baldomero Pérez; M., con camino; P., de Eusebio Rodríguez, y N., con camino.
El mismo.	Idem	Idem	2 Idem	Sal., de Delfín de la Fuente; M., con el monte; P., de Nicolás Velasco, y N., con camino.
El mismo.	Idem	Cabezo Quemado	5 cuartas	Sal., de Santiago Rey; M., con camino; P., de Delfín de la Fuente, y N., con el monte.
El mismo.	Idem	Estepar de arriba	2 obradas	Sal., de Maximiliano de la Fuente; M., con el monte; P., de Delfín de la Fuente, y N., con camino.
El mismo.	Idem	Idem	1 Idem	Sal., de Eugenio Pérez; M., con el monte; P., de Eusebio Rodríguez, y N., con camino.
El mismo.	Idem	Idem	5 cuartas	Sal., de Maximiliano de la Fuente; M., de Alejandro Sancho; P., de José Velasco, y N., con camino.
Perfecto Ortega Aguado.	Idem	Idem	2 Idem	Or., de Eusebio Rodrigo; M., de Enrique Antón; P., con el monte, y N., con camino.
El mismo.	Idem	Estepar de abajo	4 Idem	Or., de Enrique Antón; M., monte; P., de Pelayo Ortega, y N., con camino.
El mismo.	Idem	Estepar de arriba	2 Idem	Or., con camino; M., de Guillermo Ortega; P., con el monte, y N., de Teodomiro Peña.
El mismo.	Idem	Cabezo Quemado	4 Idem	Or., con carretera; M., de Dionisio de la Rosa; P., de Alfredo Recio, y N., de Eulogia Casado y otros.

Nombres de los solicitantes	PUEBLO donde radica la finca	PAGO en que se halla la finca	Cabida	LINDEROS
Perfecto Ortega Aguado.	Castrillo-Tejeriego	Cabezo Mediano	4 cuartas	Or., de Enrique Antón; M., de Edmundo Pelayo; Poniente y N., con camino.
El mismo.	Idem	Hoyuelo	2 Idem	Or., de Edmundo Pelayo; M., de Santiago de la Rosa, P., con camino, y N., de Eugenio Pérez.
Florentino Escudero Sardón.	Idem	Estepar de abajo	4 Idem	Or., de Mariano Escudero; M., con el monte; P., de Gil Escudero, y N., con camino.
El mismo.	Idem	Cabezo Mediano	2 Idem	Or., de Mariano Escudero; M., con camino; P., de Gil Escudero, y N., de la viuda de José García.
El mismo.	Idem	Cabezo Quemado	Idem	Or., con el camino; M., de Mariano Escudero; P., con el monte, y N., de Guillermo Moral.
El mismo.	Idem	Cabezo Mediano	Idem	Or., con cañada; M., de Pascual Ortega y otro; P., de Mariano Escudero, y N., de Gil Escudero.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Or., de Gil Escudero; M., de Pedro de las Eras; P., de Santiago de la Rosa, y N., con el monte.
El mismo.	Idem	Hoyuelo	3 cuartas	O., de Severiano Díez; M., de Marceliano Monje; P., de Gil Escudero, y N., con camino.
El mismo.	Idem	Tres Rayas	4 Idem	Or., de Gil Escudero; M., con camino; P., de Severiano Díez, y N., con camino.
Juan Escudero Sardón.	Idem	Hoyuelo	1 obrada	N., y M., con camino; Sal., de Teodoro Sánchez, y P., de Gil Escudero.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	N., de Cecilio Martín; M., con camino; Sal., de Benigno García, y P., de Jerónimo García.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	N., de Marceliano Esteban; M., con camino; P., de Pedro Escudero, y Sal., de Dionisio de la Rosa.
El mismo.	Idem	Idem	3 cuartas	N., con camino; M., de Felipe Vázquez; P., de Rosalino del Val, y Sal., de Gil Escudero.
El mismo.	Idem	Cabezo Mediano	1 obrada	N., de Gil Escudero; M., con camino; P., de Modesto Ortega, y Sal., de Venancio Urdiales.
Genara Muñoz Sinova.	Idem	Estepar de arriba	Idem	Or., con carretera; P., de Gregorio Urdiales; M., con camino, y N., de Moisés del Val.
La misma.	Idem	Idem	2 obradas	Or., de Moisés del Val; P., de Santiago de la Rosa; M., de José Velasco, y N., con camino.
La misma.	Idem	Estepar de abajo	2 1/2 cuartas	Or., de Alfredo Recio; P., de Cecilio Martín; M., Cerrales, y N., con camino.
La misma.	Idem	Idem	2 Idem	Or., de Evaristo Muñoz; P., de Bruno Ortega; M., de Hermógenes Recio, y N., con camino.
La misma.	Idem	Cabezo Quemado	2 1/2 Idem	Or., con camino; P., con Cerrales; M., de Teodomiro Peña, y N., de Marcelino Urdiales.
La misma.	Idem	Cabezo Mediano	3 obradas	Or., de Teodomiro Peña, P., de José Velasco; M., de Cirilo Ortega, y N., con camino.
La misma.	Idem	Cabezo la Campana	2 cuartas	Or., de Anastasio Villán; P., de Macario Urdiales; M., de Basilia Velasco, y N., con camino.
La misma.	Idem	Hoyuelo	1 obrada	Or., de Anastasio Villán; P., de Macario Urdiales, y Mediodía y N., con camino.
Severiano Díez Ortega.	Idem	Tres Rayas	4 cuartas	N., con camino; Or., de Florentino Escudero; M., con camino, y P., de Marcelino Urdiales.
El mismo.	Idem	Hoyuelo	3 Idem	N., con camino; Or., de Primitivo Mora; M., de Félix Monje, y P., de Florentino Escudero.
Germán Guzmán Cortijo.	Idem	Cabezo la Campana	6 Idem	N., de Alfonso Recio; M., con camino; Sal., de Restituto Rey, y P., de José Velasco.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	N., con el monte; M., con camino; Or., de José Velasco, y Poniente, de Ramón del Val y otro.
El mismo.	Idem	Los Rasos	5 cuartas	N., de Laureano Esteban; M., Marcelino Esteban; Sal., de Sebastiana Díez, y Poniente, de Pascual Ortega.
El mismo.	Idem	Idem	1 1/2 obrada	N., de Pedro Escudero; M., de Angel Niño; Sal., de Pascual Ortega, y P., de Angel Niño.
El mismo.	Idem	Siete Picotas	Idem	N., de Secundino Prieto; M., de Porfirio García; P., de Faustino Pinilla, y Sal., de Ezequiel López.
El mismo.	Idem	Idem	5 cuartas	N., de Macario Urdiales; M., de Marcelino Esteban; Saliente, de Francisco de la Fuente, y P., de Faustino Pinilla.
El mismo.	Idem	Corta larga	Idem	N., de Rosalino del Val; M., de Enrique Antón; Sal., de Secundino Prieto, y P., de Santos de Aza.
El mismo.	Idem	Cabezo Mediano	6 Idem	N., y M., con camino; Sal., de Máximo Recio, y P., de Máximo Moral.
El mismo.	Idem	Cabezo Quemado	1 obrada	N., de Guillermo Moral; M., de Bernardino Rey; Sal., de Máximo Moral, y P., de Félix Monje.
El mismo.	Idem	Estepar de arriba	6 cuartas	N., con camino; M. y P., de José Velasco, y Saliente, de Baldomero Pérez.
El mismo.	Idem	Idem	1 obrada	N., de José Velasco; M., de Vicente Rodríguez; Sal., de Demetrio Ortega, y P., de Eusebio Rodríguez.
Francisco Gómez Sanz.	Idem	Hoyuelo	Idem	Or., de Bruno Ortega; M., de Rodrigo Ortega, y Poniente y N., con camino.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Or., de Bruno Ortega; M., de Teodomiro Peña; P., de Rodrigo Ortega, y N., con el monte.
El mismo.	Idem	Armedilla	1 1/2 Idem	Or., de Porfirio García; M., con raya de Olivares; P., de José García, y N., con Alfredo Recio.
Jesús Martín González.	Idem	Los Rasos	4 obradas	Sal., de José Velasco; M., con el camino; P., de Baldomero Pérez, y N., con camino.
El mismo.	Idem	Idem	1 1/2 Idem	Sal., con camino; M., de Eutiquio Esteban; P., con camino, y N., de Salvador de la Fuente.
El mismo.	Idem	Idem	5 Idem	Sal., Laderas de Hermógenes Recio; M., de José Ortega; Poniente, con camino, y N., de Julio Samaniego.
El mismo.	Idem	Siete Picotas	6 1/2 Idem	Sal., con el camino; M., de Benedicto Ortega; P., de Florencio Urdiales, y N., de Guillermo Recio.
El mismo.	Idem	Corta Larga	5 Idem	Sal., con camino; M., de Nicolás Velasco; P., con la carretera, y N., de María Recio.

Nombres de los solicitantes	PUEBLO donde radica la finca	PAGO en que se halla la finca	Cabida	LINDEROS
Félix Monje Ortega	Castriño-Tejeriego	Estepar de arriba	2 cuartas	Or., de Enrique Ortega; P., de Leocadia Pérez; M., camino, y N., con Cerrales.
El mismo.	Idem	Estepar de abajo	1 obrada	Or., de Francisco de la Fuente; P., de Leocadia Pérez; M., de Basilisa Velasco, y N., con el camino.
El mismo.	Idem	Cabezo Quemado	2 1/2 cuartas	Or., de Germán Guzmán; P., de Nicolás Esteban; M., de Amalia Rey, y N., de Marceliano Monje.
El mismo.	Idem	Cabezo Mediano	1 obrada	Or., de Enrique Ortega; P., de Leocadia Pérez; M., y N., con el camino.
El mismo.	Idem	Idem	2 cuartas	Or., de Leocadia Pérez; P., con Cerrales, y M., y N., de Florencio Urdiales.
El mismo.	Idem	Cabezo de la Campana	1 obrada	Or., de Marceliano Monje; P., de Felipe Vázquez; M., de Teodoro Quintana, y N., de Gil Escudero.
Secundino Prieto Renedo.	Idem	Estepar de abajo	4 cuartas	Or., de Maximiliano de la Fuente; N., con camino; M., de José Velasco, y P., de Faustino Pinilla.
El mismo.	Idem	Idem	2 Idem	N., de Eulogia Casado; Or., con camino del pago; M., de Faustino Pinilla, y P., de Santiago de la Rosa.
El mismo.	Idem	Cabezo Quemado	Idem	N., con camino; Or., de Maximiliano de la Fuente, M., de Faustino Pinilla, y P., de Jesús San José.
El mismo.	Idem	Cabezo Mediano	4 cuartas	N., con camino del pago; Or., de Maximiliano de la Fuente; M., de Edmundo Pelayo, y P., de Faustino Pinilla.
El mismo.	Idem	Corta Larga	6 Idem	N., de Santiago Muñoz y otros; Or., con camino del pago; Mediodía, de Eulogia Casado, y P., con la carretera.
El mismo.	Idem	Idem	4 Idem	N., con camino; Or., de Pedro Martín; M., de Enrique Antón, y P., de Germán Guzmán y otros.
El mismo.	Idem	Idem	2 Idem	N., de Santiago Muñoz, Or., de Salvador de la Fuente; M., de Enrique Antón, y P., de Lorenzo Sáez.
El mismo.	Idem	Siete Picotas	5 Idem	N., de Primitivo Moral y otros; Or., de Luisa Pérez; Mediodía, de Germán Guzmán y otros, y P., con camino del pago.
El mismo.	Idem	Idem	7 Idem	N., de Santiago Rey; Or., de Demetrio Ortega; M., de Primitivo Moral, y P., camino del pago.
El mismo.	Idem	Los Rasos	2 obradas	N., con camino; Or., de Evaristo Muñoz; M., de Máximo Recio, y P., del mismo.
El mismo.	Idem	Tres Rayas	2 Idem	N., con camino, Or., de Baltasar Recio; M., con camino, y Poniente, de Artemio Prieto.
El mismo.	Idem	Hoyuelo	7 cuartas	N., con camino; Or., de Teodoro Sánchez; M., de Mariano Escudero, y P., de Enrique Ortega.
Artemio Prieto Monje	Idem	Idem	2 obradas	Or., de Salustiano Escudero; P., de Bernardino Rey; Mediodía y N., con camino.
El mismo.	Idem	Tres Rayas	Idem	Or., de Secundino Prieto; P., de Cecilio Martín; M y Norte, con camino.
Paula Martache Miguel.	Idem	Estepar	3 cuartas	Or., de Anastasio Villar; M., con camino de servidumbre; Poniente, de Severiano del Val, y N., de María Carravilla.
La misma.	Idem	Santarén	Idem	Or., de Ezequiel López; M., de Alfredo Recio; P., de Agapito Pérez, y N., con camino.
La misma.	Idem	Hoyuelo	8 cuartas	Or., de Edmundo Pelayo; M., de Benigno García; P., con camino servidumbre y N., de Santiago de la Rosa.
Marceliano Monje López	Idem	Almedilla	2 Idem	Or., de Cayetano Recio; M., raya de Olivares; P., de Acacio Urdiales, y N., de Alfredo Recio.
El mismo.	Idem	Santarén	3 Idem	Or., de Germán Guzmán; M., de Félix Monje; P., de Nicolás Esteban, y N., de Teodoro Quintana.
El mismo.	Idem	Hoyuelo	5 Idem	Or., de Agapito Pérez; M., con camino de Valbuena; Poniente, de Teodoro Quintana, y N., de Leocadia Pérez.
Lorenzo Sáez Gila	Idem	Corta larga	1 obrada	Or., con camino; M., de Secundino Prieto y otro; P., con carretera de Cuéllar, y N., de Marceliano Urdiales.
El mismo.	Idem	Idem	1 Idem	Or., de Secundino Prieto y otro; M., de Regino Martín; P., de Pedro Martín, y N., con camino.
El mismo.	Idem	Siete Picotas	2 obradas	Or., de Mariano Recio, M., de Bernardino Rey; P., con camino, y N., de Antolina Arranz.
El mismo.	Idem	Idem	5 cuartas	Or., con camino de servidumbre; M., de Antolina Arranz; Poniente, de Bernardino Rey, y N., de Ismael Rey.
El mismo.	Idem	Los Rasos	3 Idem	Or., con el monte, M., de Evaristo Muñoz y otros; P., con camino, y N., de Ezequiel López.
El mismo.	Idem	Barco Largo	2 Idem	Or., de Ezequiel López; M., de Sebastiana Díez; P., de Bernardino Rey, y N., de Gevaro Muñoz.
El mismo.	Idem	Los Rasos	2 obradas	Oriente, de Julio Samaniego y otro; M., con camino; Poniente, de Evaristo Muñoz y otro, y N., de Pedro Martín.
El mismo.	Idem	Estepar	1 obrada	Or., de Laureano Esteban; M., con camino; P., de Eduardo Cuesta, y N., de Cecilio Martín y otros.
El mismo.	Idem	Idem	2 cuartas	Or., de Eduardo Cuesta; M., con camino; P., de Acacio Urdiales, y N., de Santiago Rey.
El mismo.	Idem	Cabezo Mediano	1 obrada	Or., de Eulogia Morales; M., de Alejandro Sánchez; Poniente, de Hermógenes Recio, y N., con camino.
El mismo.	Idem	Idem	2 cuartas	Or., de Benigno García; M., de Julio Samaniego; P., de Eulogia Morales, y N., con camino.
El mismo.	Idem	Hoyuelo	1 obrada	Or., de Mariano Moral; M., con camino, P., de Maximiliano de la Fuente, y N., con camino de Valbuena.
El mismo.	Idem	Tres Rayas	Idem	Or., de Mariano Moral; M., con raya de Olivares; P., de Martín García, y N., con camino de servidumbre.

Lo que se anuncia al público a fin de que si hay alguno con igual o mejor derecho que los recurrentes, pueda reclamarlo de la Delegación de Hacienda de esta provincia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando a la reclamación el documento o documentos en que funde su preferente derecho, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo se proseguirá la tramitación de los expedientes, teniendo por desestimada cualquier reclamación que con posterioridad se produzca.

Valladolid, 12 de Mayo de 1925.—El Administrador de Rentas Públicas, P. O., César García de Quirós.